



ANEXO COMPLEMENTARIO DE LA APROBACION DE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN de PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN LA CATEGORÍA DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS (APROBADO POR DECRETO NÚM. P 016/2020, de 6-febrero)

La lista de aspirantes admitidos y excluidos provisionales se aprobó mediante Decreto nº P 012/2020 de fecha 31 de enero, publicándose en la página web y tablón de anuncios de este Ayuntamiento el mismo día 31 de enero.

Visto que después de hacer pública esa lista de aspirantes admitidos y excluidos provisionales, se ha observado la OMISIÓN de un ASPIRANTE, cuya solicitud fue recibida en plazo, es procedente aprobar y hacer público un anexo complementario y, por tanto,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar el siguiente ANEXO COMPLEMENTARIO a la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión en éste último caso (s.e.u o.):

RELACION DE ASPIRANTE EXCLUIDO PROVISIONALMENTE:

NUMERO DE ORDEN	D.N.I.	CAUSA/S DE EXCLUSION (*)
167	***2919**	5

(*)

NÚM.	CAUSA DE EXCLUSIÓN (no presentación de la documentación que se indica)
5	Declaración jurada o promesa de: no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, debiendo poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño normal del puesto de trabajo a ocupar.

SEGUNDO. El aspirante excluido, dispone de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en los medios indicados, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su no inclusión expresas.

Una vez transcurrido ese plazo sin que se hayan subsanado las deficiencias iniciales, quedará definitivamente excluido del proceso.

TERCERO. El Tribunal que realizará la selección así como las causas de recusación, son los mismos y con idéntico contenido que lo publicado en el anuncio inicial, por lo que no se reproduce nuevamente.

CUARTO. Publicar esta relación provisional ANEXA COMPLEMENTARIA en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.ayuntamientofuentelsaz.com y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para mayor difusión.

Fuente el Saz de Jarama, a 6 de febrero del año 2020.

[Documento original firmado por el CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS, D. Juan Pedro Sanz García, en virtud de las delegaciones atribuidas mediante Decreto nº 149A/2019, de 26-junio.]

